20262300004459

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262300004459

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 27 de abril de 2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PCS
CONTRATO No.:	2260002
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima."
PLAZO INICIAL:	El plazo previsto para la ejecución de cada uno de los lotes se establece a continuación, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:

Grupo Contractual (Lote)	Departamento	Distritos de Adecuación de Tierras	Plazo Estimado de Ejecución (Meses)		
			Revisión y Ajustes **	Ejecución Obra	Plazo Total
I	Tolima	USOCOELLO	1	2	3
		USOGUAMO	1	2	3
		USOSALDAÑA	1	2	3
		ASOPRADO	1	2	3

Este plazo incluye la revisión y ajustes de los documentos técnicos, por parte del contratista, así como la aprobación por parte de la interventoría y validación por parte de la entidad contratante.

FECHA DE INICIO:	03/03/2026
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	Suspensión No. 1, desde el 25 de marzo de 2026, hasta el 25 de abril de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/07/2026

<table>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>3 MESES</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($686.289.660,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>ADICIONES / REDUCCIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($686.289.660,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Cumplimiento</td></tr>
<tr><td colspan="4">Póliza No. 625-47-994000004897</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Vigencia desde</td><td>Vigencia hasta</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>16/01/2026</td><td>26/12/2026</td><td>$205.886.898</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIA-LES E IND</td><td>16/01/2026</td><td>26/04/2029</td><td>$68.628.966,00</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>16/04/2026</td><td>16/04/2031</td><td>$205.886.898,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr>
<tr><td colspan="4">Póliza No. 625-74-994000001858</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td colspan="3">Suma Asegurada</td></tr>
<tr><td>PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES</td><td colspan="3">$37.726.250,00</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>RCE PATRONAL</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>GASTOS MEDICOS</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA</td><td colspan="3">$437.726.250,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR-ENTerritorio S.A:</td><td>HUGO MIGUEL FERRO MOLINA</td></tr>
</table>

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	16/06/2024	04/07/2026	31/07/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	224010
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	NAUL ALBEIRO VEGA VEGA – CONTRATISTA GESTOR CONVENIO ADR.
SUPERVISOR	HUGO MIGUEL FERRO MOLINA
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☒ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El día 11 de junio de 2024, se suscribió entre el AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR y ENTerritorio S.A., el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 -224010 ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT. Del contrato del Contrato Interadministrativo No. 13602024 – 224010, se suscribió Acta de Inicio, el día 4 de julio de 2024, precisando como fecha inicial de terminación el día 31 de diciembre de 2024. En atención a la obligación que le asiste a la ADR, de entregar los proyectos de ejecución FONAT a ENTerritorio S.A, para adelantar los procesos de selección correspondientes, se estableció la necesidad de prorrogar el contrato interadministrativo, por 8 meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2025; por lo cual, se suscribió el OTROSÍ No. 1, al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 13602024 /224010-ADR, suscrito entre la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL

DESARROLLOTERRITORIAL S.A.– ENTerritorio S.A., de fecha 27 de diciembre de 2024. Con posterioridad, dado que un componente importante del objeto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 3602024-224010, es la modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, que sean financiados en el marco del FONAT, se hizo necesario suscribir adición y prórroga del mismo, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

En cumplimiento de las obligaciones que le asisten a ENTerritorio S.A., en virtud del contrato Interadministrativo 224010, se suscribió el contrato de Interventoría 2260002, con el CONSORCIO PCS, conformado por: PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS-BIC, con NIT. 900.933.575-1, con 40% de participación, CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC, NIT. 901.539.838-8, con 30% de participación y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS SAS, NIT. 901.884.223-7, con 30% de participación, representado legalmente por CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, identificado con cedula de ciudadanía número 91.216.220, expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es: “Interventoría integral para el seguimiento, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, contable y jurídica para la modernización de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, en el marco del contrato interadministrativo no. 224010 grupo i: Asoguamo / Tolima, Usocoello / Tolima, Asoprado / Tolima, Ususaldaña / Tolima”, con un plazo total de ejecución de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es 03 de marzo de 2026, razón por la cual la fecha de terminación es el 3/06/2026.

Desde la supervisión del contrato, se realizó seguimiento y control al contrato de interventoría No. 2260002; así las cosas, a través de oficio CHC-001-005-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, dirigido al CONSORCIO PCS y avalada por la interventoría, el día 18 de marzo de 2026, mediante oficio 2260002-RL-14 y proveniente del contratista de los proyectos FONAT - Lote I, quienes solicitan: *(…) Suspensión del contrato No. 2260002, a partir del 25 de marzo de 2026 por el término de un (1) mes, esto es, hasta el 25 de abril de 2026, o hasta que se superen las causales que dieron origen a la suspensión, en caso de ocurrir con anterioridad al vencimiento del término aquí previsto, lo que primero ocurra (…)*

Por lo anterior se suscribió Suspensión No. 1, desde el 25 de marzo de 2026, hasta el 25 de abril de 2026, con fecha de reinicio el 26 de abril de 2026 y nueva fecha de terminación el día 03 de julio de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de los contratos derivados, del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 13602024 ADR /224010 -ENTerritorio S.A, se encuentra el contrato de interventoría No. 2260002, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima”.

Se suscribió, suspensión No. 1, desde el 25 de marzo de 2026, hasta el 25 de abril de 2026, con fecha de reinicio el 26 de abril de 2026 y nueva fecha de terminación 03 de julio de 2026, teniendo en cuenta que se surtieron los trámites administrativos y técnicos, los cuales son necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, se hace necesario proceder con el reinicio de la ejecución del contrato de obra en mención, dado que se han superado las causas que motivaron la suspensión y se cuenta con las condiciones necesarias para continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta solicitud fue elevada por el contratista de Interventoría mediante oficio No. 2260002-RL-20, del 24 de abril de 2026.

En atención a que el Contrato de Interventoría No. 226000, requiere de la continuidad de su ejecución y considerando la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de supervisión y control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental y teniendo en cuenta las solicitudes hechas por el CONSORCIO HIDRORIEGO COLOMBIA, mediante oficio No. CHC-001-013-2026, el Representante Legal del Consorcio CPS, a través del comunicado No. No. 2260002-RL-20, del 24 de abril de 2026, dirigido a la entidad contratante y de acuerdo a los trámites administrativos por parte de ENTerritorio S.A., desde la supervisión se avala reiniciar el contrato de interventoría 2260002, en cuanto a la adición y prorroga aprobada por presidencia se continúan con los trámites administrativos.

En el artículo 829 del Código de Comercio, que establece: *"(...) ARTICULO 829. REGLAS PARA LOS PLAZOS. En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:*

1) Cuando el plazo sea de horas, comenzara a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;
2) Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y
3) Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o ano. El plazo que venza en día feriado se prorrogara hasta el día siguiente. El día de vencimiento sera habil hasta las seis de la tarde.
PARÁGRAFO 1. Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.
PARAGRAFO 2. Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prórroga del mismo. (...)"

SOLICITUD

En atención a las anteriores consideraciones se solicita reiniciar el contrato de Interventoría No. 2260002 así:

REINICIO: Reiniciar el Contrato de interventoría No. 2260002, a partir del 26 de abril de 2026, precisando que el referido contrato terminará 03 de julio de 2026.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho Contrato Interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de

terminación del Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

PERFECCIONAMIENTO: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes.

GARANTIAS: El contratista, se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de Interventoría No. 2260002, en los términos y condiciones de la presente novedad, dentro de los tres días siguientes a su perfeccionamiento.

PURGA: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos, que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente, a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 2260002, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

		
NAUL ALBEIRO VEGA VEGA Contratista – Apoyo a la Gerencia Proyecto ADR	**ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO** Gerente Unidad Grupo Desarrollo Proyectos 3	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente Desarrollo Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CONSORCIO
HIDRORIEGO
COLOMBIA

Neiva, 24 de abril de 2026 CHC-01-013-2026

Señores
CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCS
INTERVENTOR

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga No 01 – Contrato No. 2250363

Cordial saludo.

En el marco del Contrato No. 2250363, cuyo objeto corresponde a la "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima" nos permitimos actualizar la solicitud realizada en oficio CHC-001-005-2026 del 4 de marzo de 2025, a través de la siguiente solicitud formal de **adición presupuestal y prorroga en tiempo**, en el marco de la etapa contractual denominada **REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**.

Es importante precisar que la naturaleza de esta etapa implica la validación, complementación y ajuste de una ingeniería previamente estructurada, con el fin de asegurar ajustes mínimos en forma y fondo que permita su ejecución o materialización en la Etapa II. No obstante, como resultado del análisis técnico de la información suministrada, así como de las verificaciones realizadas en campo, se ha evidenciado que la documentación disponible no corresponde a una ingeniería completamente desarrollada, sino que presenta oportunidades de mejora que requieren la incorporación de actividades adicionales no previstas inicialmente.

En este contexto, la etapa de revisión y ajuste trasciende el alcance originalmente considerado, haciendo necesario el desarrollo de insumos técnicos complementarios que permitan cumplir efectivamente con el propósito contractual de esta fase. En consecuencia, se requiere la incorporación de recursos adicionales que garanticen la obtención de unos estudios y entregables complementarios para garantizar una ingeniería completa, coherente y ejecutable.

consorciohidroriegocolombia@gmail.com
Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva – Huila
3108602445

1. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

La presente solicitud de adición presupuestal se enmarca en la etapa contractual de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, cuya finalidad es garantizar que la ingeniería disponible alcance un nivel de definición suficiente para su ejecución.

No obstante, a partir del análisis detallado de la información suministrada y de las verificaciones en campo realizadas por el equipo técnico, se evidenció que la documentación entregada requiere de una mayor atención a los detalles propios de una ingeniería detallada, en cuanto al mejoramiento y complementación de entregables como diseños, estudios, memorias, planos y otros documentos propios de una consultoría para proyectos.

En este sentido, las actividades requeridas no constituyen una ampliación del alcance contractual, sino una condición necesaria para poder cumplir efectivamente con el objeto de la etapa en curso, en la medida en que no es posible revisar, ajustar ni validar técnicamente información que no se encuentra definida o soportada. Estas actividades son indispensables para transformar la información disponible en una **ingeniería confiable y ejecutable**, objetivo central de la etapa contractual en curso.

En consecuencia, se hace necesario incorporar recursos adicionales que permitan desarrollar los insumos técnicos faltantes y llevar la información existente a un nivel de ingeniería que pueda ser efectivamente revisado, ajustado y aprobado conforme a los estándares técnicos del proyecto.

De no contar con estos recursos, se mantendría un nivel de incertidumbre técnica que impediría validar adecuadamente los diseños, las cantidades de obra y los costos asociados, generando riesgos en la estructuración del proyecto y en su posterior ejecución.

2. SOLICITUD DE CREACION DE ITEM NO PREVISTO

La adición presupuestal estará destinada para la creación del **ITEM: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:**

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

consorciohidroriegocolombia@gmail.com
Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva – Huila
3108602445

Que nos permitirá el desarrollo de actividades técnicas necesarias, entre las cuales se destacan de manera general:

- Estudios geotécnicos y de caracterización.
- Validación, ajuste y diseños hidráulicos.
- Desarrollo de ingeniería eléctrico y mecánica.
- Elaboración de planos constructivos y detalles estructurales.
- Ajuste y soporte de cantidades de obra y presupuestos.

2.1. ALCANCE TECNICO DETALLADO DE PRODUCTOS TÉCNICOS POR DISTRITO

2.1.1. DISTRITO ASOPRADO

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
 - ✓ Diseño integral de las compuertas.
 - ✓ Diseño eléctrico de los puntos de operación.
 - ✓ Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

- REVESTIMIENTO DE CANALES:
 - ✓ Diseño geométrico de los canales.
 - ✓ Elaboración de planos.
 - ✓ Memorias de cálculo hidráulico.

Para ambos componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, Manuales de operación y mantenimiento.

2.1.2. DISTRITO USOSALDAÑA

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
 - ✓ Diseño eléctrico de alimentación de compuertas.
 - ✓ Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
 - ✓ Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
 - ✓ Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.

- ✓ Esquema de implantación de equipos

- OBRAS CIVILES ASOCIADAS
 - ✓ Diseño de cerramientos para estaciones y equipos de medición

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.3. DISTRITO USOCOELLO

- OBRAS DE CONDUCCIÓN (TUBERIA Y BOX CULBERT):
 - ✓ Estudios geotécnicos de suelos y rellenos según aplique (apiques, estudios e informe)
 - ✓ Diseño estructural
 - ✓ Diseño hidráulico

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
 - ✓ Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
 - ✓ Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
 - ✓ Esquema de implantación de equipos.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
 - ✓ Diseño del sistema de automatización y control remoto.
 - ✓ Diseño de solución de alimentación eléctrica.
 - ✓ Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.4. DISTRITO USOGUAMO

- REVESTIMIENTO DE CANALES:
 - ✓ Estudios geotécnicos de suelos (apiques, estudios e informe)
 - ✓ Diseño geométrico e hidráulico del canal la Luisa.
 - ✓ Diseño estructural de sección de canal
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
 - ✓ Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición

- ✓ Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
- ✓ Esquema de implantación de equipos
- ✓ Diseño de acometida eléctrica

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

3. DETALLE SOLICITUD

El valor de la adición presupuestal requerida asciende a **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($67.432.315).**

El detalle de actividades, ítems y costos asociados se presenta en la tabla presupuestal adjunta, la cual hace parte integral de la presente solicitud.

LOTE 1 - ETAPA 1 - ADICIONAL																	
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BÁSICO	No. DE MESES	F.M.	GUAMO			SALDAÑA			PRADO			COELLO			
					% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	
Director de proyecto	1,00	10.000.000,00	1,00	205,0%	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	
Especialista Hidráulico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	
Especialista Estructural	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	5,0%	625.250,00	625.250,00	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00	
Especialista en Geotecnia	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00		0,00	0,00		0,00	0,00	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00	
Especialista Electromecánico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**18.880.500,00**			**6.201.250,00**			**7.451.750,00**			**20.131.000,00**	
PERSONAL TÉCNICO																	
Topógrafo	1,00	2.446.189,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Cadenero	1,00	1.769.249,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	-1,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**0,00**			**0,00**			**0,00**			**-1,00**	
COSTOS DE PERSONAL (1)							**18.880.500,00**			**6.201.250,00**			**7.451.750,00**			**20.130.999,00**	
COSTOS INDIRECTOS (2)							**5.292.495,59**			**1.741.159,52**			**2.091.412,55**			**5.642.748,34**	
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**24.172.995,59**			**7.942.409,52**			**9.543.162,55**			**25.773.747,34**	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							**24.172.995,59**			**7.942.409,52**			**9.543.162,55**			**25.773.747,34**	
VALOR TOTAL IVA 19%							**0,00**			**0,00**			**0,00**			**0,00**	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							**24.172.995,59**			**7.942.409,52**			**9.543.162,55**			**25.773.747,34**	
TOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							**67.432.315,00**										

La prórroga solicitada para asegurar los entregables descritos en capitulo anterior, obedece a un tiempo igual a treinta (30) días calendario.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La presente solicitud de adición presupuestal y prorroga en tiempo se encuentra directamente orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de la etapa de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, asegurando que los

productos resultantes alcancen el nivel de definición, soporte y confiabilidad requerido para su implementación.

Los recursos solicitados corresponden estrictamente a la obtención de los productos técnicos descritos en el presente oficio, los cuales son necesarios para consolidar una ingeniería completa, coherente y ejecutable, reduciendo incertidumbres y riesgos asociados a etapas posteriores del proyecto.

Este contrato de obra, se reiniciará a partir del 28 de abril de 2026, requiriéndose una modificación en el presupuesto para adicionar una etapa de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS por un valor de **$67'432.315,00**; recursos los cuales, se recomienda desde el contratista, y será objeto de revisión de la interventoría y validación por parte de la entidad contratante se descuenten de la ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, la cual opera a monto agotable; y, asi mismo se apruebe una prórroga de un (1.0) mes, a partir del 04 de julio de 2026, hasta el 04 de agosto de 2026. La modificación presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, en los proyectos de los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado), del componente FONAT

La propuesta del ITEM NO PREVISTO y de su incorporación en contrato presupuestalmente hablando se denota en cuadro a continuación:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

PRESUPUESTO CONTRATO 2250363		
LOTE 1: REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	$	78.102.300,00
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00
LOTE 1: EJECUCIÓN DE OBRAS	$	7.043.287.596,13
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$	7.188.822.211,13

COSTO DIRECTO OBRA:			$ 4.880.981.154,57
ADMINISTRACIÓN	**18,60%**	**$**	**907.862.494,75**
IMPREVISTOS	**1,00%**	**$**	**48.809.811,55**
UTILIDAD	**5,00%**	**$**	**244.049.057,73**
TOTAL AIU	24,60%		$ 1.200.721.364,03
VALOR TOTAL ETAPA 2 SIN IVA			$ 6.081.702.518,60
VALOR IVA			
SUMINISTROS			$ 808.054.687,00
VALOR IVA SUMINISTROS			$ 153.530.390,53
VALOR TOTAL OBRA			$ 7.043.287.596,13

consorciohidroriegocolombia@gmail.com
Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva – Huila
3108602445

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión, evaluación y aprobación de la presente solicitud, reiterando que los recursos y tiempo requeridos son necesarios para garantizar la obtención de productos técnicamente válidos, verificables y ejecutables.

Atentamente,

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
Representante Legal
CONSORCIO HIDRORIEGO COLOMBIA
C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila

consorciohidroriegocolombia@gmail.com
Avenida 26 N. 27-94 Oficina 108
Neiva – Huila
3108602445

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

2260002-RL-19

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2250363 cuyo objeto es "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASO-PRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima."

Asunto: Aval de Solicitud de Prorroga No. 1 en tiempo de un (1) mes y adición en recursos para el contrato de obra 2250363.

Cordial Saludo,

Mediante oficio CHC-001-013-2026 remitido a la interventoría, el contratista presentó la solicitud de prórroga No. 1 y de adición de recursos No. 1 en la etapa de Revisión y ajustes de documentación técnica. Al respecto, la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

A través del oficio CHC-001-013-2026 expone la solicitud del contratista, una prórroga de un (1) mes para la etapa de revisión y ajustes a los documentos técnicos, asi como la adición de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 67.432.315)**; así como la solicitud de creación de item no previsto "Elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios".

El contratista manifiesta lo siguiente:

"*Cordial saludo.*

En el marco del Contrato No. 2250363, cuyo objeto corresponde a la "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima" nos permitimos actualizar la solicitud realizada en oficio CHC-001-005-2026 del 4 de marzo de 2025, a través de la siguiente

*solicitud formal de **adición presupuestal y prorroga en tiempo**, en el marco de la etapa contractual denominada **REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.***

Es importante precisar que la naturaleza de esta etapa implica la validación, complementación y ajuste de una ingeniería previamente estructurada, con el fin de asegurar ajustes mínimos en forma y fondo que permita su ejecución o materialización en la Etapa II. No obstante, como resultado del análisis técnico de la información suministrada, así como de las verificaciones realizadas en campo, se ha evidenciado que la documentación disponible no corresponde a una ingeniería completamente desarrollada, sino que presenta oportunidades de mejora que requieren la incorporación de actividades adicionales no previstas inicialmente.

En este contexto, la etapa de revisión y ajuste trasciende el alcance originalmente considerado, haciendo necesario el desarrollo de insumos técnicos complementarios que permitan cumplir efectivamente con el propósito contractual de esta fase. En consecuencia, se requiere la incorporación de recursos adicionales que garanticen la obtención de unos estudios y entregables complementarios para garantizar una ingeniería completa, coherente y ejecutable.

1. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

La presente solicitud de adición presupuestal se enmarca en la etapa contractual de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, cuya finalidad es garantizar que la ingeniería disponible alcance un nivel de definición suficiente para su ejecución.

No obstante, a partir del análisis detallado de la información suministrada y de las verificaciones en campo realizadas por el equipo técnico, se evidenció que la documentación entregada requiere de una mayor atención a los detalles propios de una ingeniería detallada, en cuanto al mejoramiento y complementación de entregables como diseños, estudios, memorias, planos y otros documentos propios de una consultoría para proyectos.

*En este sentido, las actividades requeridas no constituyen una ampliación del alcance contractual, sino una condición necesaria para poder cumplir efectivamente con el objeto de la etapa en curso, en la medida en que no es posible revisar, ajustar ni validar técnicamente información que no se encuentra definida o soportada. Estas actividades son indispensables para transformar la información disponible en una **ingeniería confiable y ejecutable**, objetivo central de la etapa contractual en curso.*

En consecuencia, se hace necesario incorporar recursos adicionales que permitan desarrollar los insumos técnicos faltantes y llevar la información existente a un nivel de ingeniería que pueda ser efectivamente revisado, ajustado y aprobado conforme a los estándares técnicos del proyecto.

De no contar con estos recursos, se mantendría un nivel de incertidumbre técnica que impediría validar adecuadamente los diseños, las cantidades de obra y los costos asociados, generando riesgos en la estructuración del proyecto y en su posterior ejecución.

2. SOLICITUD DE CREACION DE ITEM NO PREVISTO

La adición presupuestal estará destinada para la creación del ITEM: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

Que nos permitirá el desarrollo de actividades técnicas necesarias, entre las cuales se destacan de manera general:

- *Estudios geotécnicos y de caracterización.*
- *Validación, ajuste y diseños hidráulicos.*
- *Desarrollo de ingeniería eléctrico y mecánica.*
- *Elaboración de planos constructivos y detalles estructurales.*
- *Ajuste y soporte de cantidades de obra y presupuestos.*

2.1. ALCANCE TECNICO DETALLADO DE PRODUCTOS TÉCNICOS POR DISTRITO

2.1.1. DISTRITO ASOPRADO

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño integral de las compuertas.*
✓*Diseño eléctrico de los puntos de operación.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *REVESTIMIENTO DE CANALES:*

✓*Diseño geométrico de los canales.*
✓*Elaboración de planos.*
✓*Memorias de cálculo hidráulico.*

Para ambos componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, Manuales de operación y mantenimiento.

2.1.2. DISTRITO USOSALDAÑA

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño eléctrico de alimentación de compuertas.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:*

✓*Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición*
✓*Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.*
✓*Esquema de implantación de equipos*

- *OBRAS CIVILES ASOCIADAS*

✓*Diseño de cerramientos para estaciones y equipos de medición*

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.3. DISTRITO USOCOELLO

• OBRAS DE CONDUCCIÓN (TUBERIA Y BOX CULBERT):
✓Estudios geotécnicos de suelos y rellenos según aplique (apiques, estudios e informe)
✓Diseño estructural
✓Diseño hidráulico

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos.

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
✓Diseño del sistema de automatización y control remoto.
✓Diseño de solución de alimentación eléctrica.
✓Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.4. DISTRITO USOGUAMO

• REVESTIMIENTO DE CANALES:
✓Estudios geotécnicos de suelos (apiques, estudios e informe)
✓Diseño geométrico e hidráulico del canal la Luisa.
✓Diseño estructural de sección de canal

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos
✓Diseño de acometida eléctrica

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

3. DETALLE SOLICITUD

El valor de la adición presupuestal requerida asciende a SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($67.432.315).

El detalle de actividades, ítems y costos asociados se presenta en la tabla presupuestal adjunta, la cual hace parte integral de la presente solicitud.

LOTE 1 - ETAPA 1 - ADICIONAL																	
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BÁSICO	No. DE MESES	F.M.	GUAMO			SALDAÑA			PRADO			COELLO			
					% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	
Director de proyecto	1,00	10.000.000,00	1,00	205,0%	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	
Especialista Hidráulico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	
Especialista Estructural	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	5,0%	625.250,00	625.250,00	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00	
Especialista en Geotecnia	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00		0,00	0,00		0,00	0,00	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00	
Especialista Electromecánico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.131.000,00	
PERSONAL TÉCNICO																	
Topógrafo	1,00	2.446.189,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Cadenero	1,00	1.769.249,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	-1,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							0,00			0,00			0,00			-1,00	
COSTOS DE PERSONAL (1)							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.130.999,00	
COSTOS INDIRECTOS (2)							5.292.495,59			1.741.159,52			2.091.412,55			5.642.748,34	
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
VALOR TOTAL IVA 19%							0,00			0,00			0,00			0,00	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
TOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							67.432.315,00										

La prórroga solicitada para asegurar los entregables descritos en capitulo anterior, obedece a un tiempo igual a treinta (30) días calendario.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La presente solicitud de adición presupuestal y prorroga en tiempo se encuentra directamente orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de la etapa de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, asegurando que los productos resultantes alcancen el nivel de definición, soporte y confiabilidad requerido para su implementación.

Los recursos solicitados corresponden estrictamente a la obtención de los productos técnicos descritos en el presente oficio, los cuales son necesarios para consolidar una ingeniería completa, coherente y ejecutable, reduciendo incertidumbres y riesgos asociados a etapas posteriores del proyecto.

*Este contrato de obra, se reiniciará a partir del 28 de abril de 2026, requiriéndose una modificación en el presupuesto para adicionar una etapa de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS por un valor de **$67'432.315,00**; recursos los cuales, se recomienda desde el contratista, y será objeto de revisión de la interventoría y validación por parte de la entidad contratante se descuenten de la ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, la cual opera a monto agotable; y, asi mismo se apruebe una prórroga de un (1.0) mes, a partir del 04 de julio de 2026, hasta el 04 de agosto de 2026. La modificación*

presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, en los proyectos de los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Ususaldaña y Asoprado), del componente FONAT La propuesta del ITEM NO PREVISTO y de su incorporación en contrato presupuestalmente hablando se denota en cuadro a continuación:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

PRESUPUESTO CONTRATO 2250363		
LOTE 1: REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	$	78.102.300,00
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00
LOTE 1: EJECUCIÓN DE OBRAS	$	7.043.287.596,13
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$	7.188.822.211,13

COSTO DIRECTO OBRA:			$ 4.880.981.154,57
ADMINISTRACIÓN	**18,60%**	**$**	**907.862.494,75**
IMPREVISTOS	**1,00%**	**$**	**48.809.811,55**
UTILIDAD	**5,00%**	**$**	**244.049.057,73**
TOTAL AIU	24,60%		$ 1.200.721.364,03
VALOR TOTAL ETAPA 2 SIN IVA			$ 6.081.702.518,60
VALOR IVA			
SUMINISTROS			$ 808.054.687,00
VALOR IVA SUMINISTROS			$ 153.530.390,53
VALOR TOTAL OBRA			$ 7.043.287.596,13

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión, evaluación y aprobación de la presente solicitud, reiterando que los recursos y tiempo requeridos son necesarios para garantizar la obtención de productos técnicamente válidos, verificables y ejecutables."

Una vez analizada la solicitud del contratista, se menciona lo siguiente:

- La interventoría, una vez realizada la evaluación técnica, avala la adición de un (1) mes en la etapa 1 de revisión y ajustes, esto es debido a los faltantes documentales y técnicos identificados en los distritos, los cuales requieren un tiempo adicional para su recopilación, entrega, revisión, análisis y ajuste por parte del contratista.
- De igual manera, tras la revisión de la solicitud, la interventoría avala y solicita a la entidad contratante la asignación de recursos adicionales por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 67.432.315).
- La interventoría avala la solicitud de incluir el item no previsto llamado "Elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios".

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCS
Interventoría Contratada

Con Copia: Hugo Ferro- Supervisor.

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

2260002-RL-20

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2260002 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 1 en tiempo de un (1) mes y adición en recursos para el contrato de interventoria 2260002.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y una vez realizada la evaluación al proyecto en referencia se solicita muy respetuosamente una prorroga de un (1) mes, y una asignación de recursos adicionales de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($58.554.859,16)** la cual se basa en los siguientes puntos.

1- El contrato de Obra No 2250363, el cual se le hace seguimiento ha solicitado y dado visto bueno por parte de la interventoría la prórroga en plazo en la etapa 1 Revisión y ajustes de documentos técnicos, y adición en recursos. Por lo tanto, se hace necesario el acompañamiento de la interventoría hasta el final y liquidación de la misma, el cual está basado en los siguientes argumentos.

 Mediante oficio No. CHC-001-013-2026 remitido a la interventoría, el contratista de obra informó lo siguiente:

"Cordial saludo.

En el marco del Contrato No. 2250363, cuyo objeto corresponde a la "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima" nos permitimos actualizar la solicitud realizada en oficio CHC-001-005-2026 del 4 de marzo de 2025, a través de la siguiente solicitud formal de ***adición presupuestal y prorroga en tiempo****, en el marco de la etapa contractual denominada* ***REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.***

Es importante precisar que la naturaleza de esta etapa implica la validación, complementación y ajuste de una ingeniería previamente estructurada, con el fin de asegurar ajustes mínimos en forma y fondo que permita su ejecución o materialización en la Etapa II. No obstante, como resultado del análisis técnico de la información suministrada, así como de las verificaciones realizadas en campo, se ha evidenciado que la documentación disponible no corresponde a una ingeniería completamente desarrollada, sino que presenta oportunidades de mejora que requieren la incorporación de actividades adicionales no previstas inicialmente.

En este contexto, la etapa de revisión y ajuste trasciende el alcance originalmente considerado, haciendo necesario el desarrollo de insumos técnicos complementarios que permitan cumplir efectivamente con el propósito contractual de esta fase. En consecuencia, se requiere la incorporación de recursos adicionales que garanticen la obtención de unos estudios y entregables complementarios para garantizar una ingeniería completa, coherente y ejecutable.

1. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

La presente solicitud de adición presupuestal se enmarca en la etapa contractual de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, cuya finalidad es garantizar que la ingeniería disponible alcance un nivel de definición suficiente para su ejecución.

No obstante, a partir del análisis detallado de la información suministrada y de las verificaciones en campo realizadas por el equipo técnico, se evidenció que la documentación entregada requiere de una mayor atención a los detalles propios de una ingeniería detallada, en cuanto al mejoramiento y complementación de entregables como diseños, estudios, memorias, planos y otros documentos propios de una consultoría para proyectos.

En este sentido, las actividades requeridas no constituyen una ampliación del alcance contractual, sino una condición necesaria para poder cumplir efectivamente con el objeto de la etapa en curso, en la medida en que no es posible revisar, ajustar ni validar técnicamente información que no se encuentra definida o soportada. Estas actividades son indispensables para transformar la información disponible en una ***ingeniería confiable y ejecutable****, objetivo central de la etapa contractual en curso.*

En consecuencia, se hace necesario incorporar recursos adicionales que permitan desarrollar los insumos técnicos faltantes y llevar la información existente a un nivel de ingeniería que pueda ser efectivamente revisado, ajustado y aprobado conforme a los estándares técnicos del proyecto.

De no contar con estos recursos, se mantendría un nivel de incertidumbre técnica que impediría validar adecuadamente los diseños, las cantidades de obra y los costos asociados, generando riesgos en la estructuración del proyecto y en su posterior ejecución.

2. SOLICITUD DE CREACION DE ITEM NO PREVISTO

La adición presupuestal estará destinada para la creación del ITEM: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

Que nos permitirá el desarrollo de actividades técnicas necesarias, entre las cuales se destacan de manera general:

- *Estudios geotécnicos y de caracterización.*
- *Validación, ajuste y diseños hidráulicos.*
- *Desarrollo de ingeniería eléctrico y mecánica.*
- *Elaboración de planos constructivos y detalles estructurales.*
- *Ajuste y soporte de cantidades de obra y presupuestos.*

2.1. ALCANCE TECNICO DETALLADO DE PRODUCTOS TÉCNICOS POR DISTRITO
2.1.1. DISTRITO ASOPRADO

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño integral de las compuertas.*
✓*Diseño eléctrico de los puntos de operación.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *REVESTIMIENTO DE CANALES:*

✓*Diseño geométrico de los canales.*
✓*Elaboración de planos.*
✓*Memorias de cálculo hidráulico.*

Para ambos componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, Manuales de operación y mantenimiento.

2.1.2. DISTRITO USOSALDAÑA

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño eléctrico de alimentación de compuertas.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:*

✓*Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición*

✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos

• OBRAS CIVILES ASOCIADAS
✓Diseño de cerramientos para estaciones y equipos de medición
Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.3. DISTRITO USOCOELLO

• OBRAS DE CONDUCCIÓN (TUBERIA Y BOX CULBERT):
✓Estudios geotécnicos de suelos y rellenos según aplique (apiques, estudios e informe)
✓Diseño estructural
✓Diseño hidráulico

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos.

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
✓Diseño del sistema de automatización y control remoto.
✓Diseño de solución de alimentación eléctrica.
✓Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.4. DISTRITO USOGUAMO

• REVESTIMIENTO DE CANALES:
✓Estudios geotécnicos de suelos (apiques, estudios e informe)
✓Diseño geométrico e hidráulico del canal la Luisa.
✓Diseño estructural de sección de canal

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos
✓Diseño de acometida eléctrica

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

3. DETALLE SOLICITUD

El valor de la adición presupuestal requerida asciende a SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($67.432.315).

El detalle de actividades, ítems y costos asociados se presenta en la tabla presupuestal adjunta, la cual hace parte integral de la presente solicitud.

LOTE 1 - ETAPA 1 - ADICIONAL																	
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BÁSICO	No. DE MESES	F.M.	GUAMO			SALDAÑA			PRADO			COELLO			
					% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	
Director de proyecto	1,00	10.000.000,00	1,00	205,0%	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	
Especialista Hidráulico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	
Especialista Estructural	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	5,0%	625.250,00	625.250,00	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00	
Especialista en Geotecnia	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00		0,00	0,00		0,00	0,00	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00	
Especialista Electromecánico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.131.000,00	
PERSONAL TÉCNICO																	
Topógrafo	1,00	2.446.189,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Cadenero	1,00	1.769.249,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	-1,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							0,00			0,00			0,00			-1,00	
COSTOS DE PERSONAL (1)							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.130.999,00	
COSTOS INDIRECTOS (2)							5.292.495,59			1.741.159,52			2.091.412,55			5.642.748,34	
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
VALOR TOTAL IVA 19%							0,00			0,00			0,00			0,00	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
TOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							67.432.315,00										

La prórroga solicitada para asegurar los entregables descritos en capitulo anterior, obedece a un tiempo igual a treinta (30) días calendario.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La presente solicitud de adición presupuestal y prorroga en tiempo se encuentra directamente orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de la etapa de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, asegurando que los productos resultantes alcancen el nivel de definición, soporte y confiabilidad requerido para su implementación.

Los recursos solicitados corresponden estrictamente a la obtención de los productos técnicos descritos en el presente oficio, los cuales son necesarios para consolidar una ingeniería completa, coherente y ejecutable, reduciendo incertidumbres y riesgos asociados a etapas posteriores del proyecto.

*Este contrato de obra, se reiniciará a partir del 28 de abril de 2026, requiriéndose una modificación en el presupuesto para adicionar una etapa de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS por un valor de **$67'432.315,00**; recursos*

los cuales, se recomienda desde el contratista, y será objeto de revisión de la interventoría y validación por parte de la entidad contratante se descuenten de la ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, la cual opera a monto agotable; y, asi mismo se apruebe una prórroga de un (1.0) mes, a partir del 04 de julio de 2026, hasta el 04 de agosto de 2026. La modificación presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, en los proyectos de los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado), del componente FONAT La propuesta del ITEM NO PREVISTO y de su incorporación en contrato presupuestalmente hablando se denota en cuadro a continuación:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

PRESUPUESTO CONTRATO 2250363		
LOTE 1: REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	$	78.102.300,00
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00
LOTE 1: EJECUCIÓN DE OBRAS	$	7.043.287.596,13
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$	7.188.822.211,13

COSTO DIRECTO OBRA:			$ 4.880.981.154,57
ADMINISTRACIÓN	**18,60%**	**$**	**907.862.494,75**
IMPREVISTOS	**1,00%**	**$**	**48.809.811,55**
UTILIDAD	**5,00%**	**$**	**244.049.057,73**
TOTAL AIU	24,60%		$ 1.200.721.364,03
VALOR TOTAL ETAPA 2 SIN IVA			$ 6.081.702.518,60
VALOR IVA			
SUMINISTROS			$ 808.054.687,00
VALOR IVA SUMINISTROS			$ 153.530.390,53
VALOR TOTAL OBRA			$ 7.043.287.596,13

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión, evaluación y aprobación de la presente solicitud, reiterando que los recursos y tiempo requeridos son necesarios para garantizar la obtención de productos técnicamente válidos, verificables y ejecutables."

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO INTERVENTORIA 2260002

Con relación al estado financiero del contrato 2260002 el cual actualmente está suspendido y su reinicio es el 26 de abril 2026, tiene un plazo hasta el 03 de junio de 2026, se encuentra así:

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

OFERTA ECONÓMICA GRUPO I - CONSORCIO PCS

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 9.500.000,00	100,0%	200,0%	$ 19.000.000,00	3,00	$ 57.000.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00	3,00	$ 26.100.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 5.800.000,00	35,0%	200,0%	$ 4.060.000,00	3,00	$ 12.180.000,00
Especialista Estructural	1,00	$ 5.800.000,00	27,5%	200,0%	$ 3.190.000,00	3,00	$ 9.570.000,00
Especialista Estructural	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00	3,00	$ 26.100.000,00
Especialista en Geotecnia	1,00	$ 5.800.000,00	53,0%	200,0%	$ 6.148.000,00	3,00	$ 18.444.000,00
Especialista Electromecánico	1,00	$ 5.800.000,00	70,0%	200,0%	$ 8.120.000,00	3,00	$ 24.360.000,00
Especialista Electromecánico	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00	3,00	$ 26.100.000,00
Residente de Interventoría	4,00	$ 5.700.000,00	100,0%	200,0%	$ 45.600.000,00	3,00	$ 136.800.000,00
Profesional Social	1,00	$ 5.300.000,00	42,5%	200,0%	$ 4.505.000,00	3,00	$ 13.515.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 350.169.000,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.400.000,00	55,0%	200,0%	$ 2.640.000,00	3,00	$ 7.920.000,00
Topógrafo	1,00	$ 2.400.000,00	60,0%	200,0%	$ 2.880.000,00	3,00	$ 8.640.000,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.650.000,00	55,0%	200,0%	$ 1.815.000,00	3,00	$ 5.445.000,00
Cadenero 1	1,00	$ 1.650.000,00	60,0%	200,0%	$ 1.980.000,00	3,00	$ 5.940.000,00
Técnico SISO	1,00	$ 3.100.000,00	100,0%	200,0%	$ 6.200.000,00	3,00	$ 18.600.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ 46.545.000,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 396.714.000,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 180.000.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 576.714.000,00
SUBTOTAL							$ 576.714.000,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 109.575.660,00
VALOR TOTAL							$ 686.289.660,00

De acuerdo con la adición en tiempo, resulta necesario ampliar el plazo contractual para la ETAPA 1 de un (01) mes y una asignación de recursos adicionales por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($58.554.859,16)** de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA GRUPO I - CONSORCIO PCS

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO: "INTERENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 224010".

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	$ 9.500.000,00	100,0%	200,0%	$ 19.000.000,00	1,00	$ 19.000.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00	0,50	$ 4.350.000,00
Especialista Hidráulico	1,00	$ 5.800.000,00	35,0%	200,0%	$ 4.060.000,00		$ -
Especialista Estructural	1,00	$ 5.800.000,00	27,5%	200,0%	$ 3.190.000,00		$ -
Especialista Estructural	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00	0,50	$ 4.350.000,00
Especialista en Geotecnia	1,00	$ 5.800.000,00	53,0%	200,0%	$ 6.148.000,00	1,00	$ 6.148.000,00
Especialista Electromecánico	1,00	$ 5.800.000,00	70,0%	200,0%	$ 8.120.000,00		$ -
Especialista Electromecánico	1,00	$ 5.800.000,00	75,0%	200,0%	$ 8.700.000,00		$ -
Residente de Interventoría	4,00	$ 5.700.000,00	100,0%	200,0%	$ 45.600.000,00		$ -
Profesional Social	1,00	$ 5.300.000,00	42,5%	200,0%	$ 4.505.000,00		$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							$ 33.848.000,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1,00	$ 2.400.000,00	55,0%	200,0%	$ 2.640.000,00		$ -
Topógrafo	1,00	$ 2.400.000,00	60,0%	200,0%	$ 2.880.000,00		$ -
Cadenero 1	1,00	$ 1.650.000,00	55,0%	200,0%	$ 1.815.000,00		$ -
Cadenero 1	1,00	$ 1.650.000,00	60,0%	200,0%	$ 1.980.000,00		$ -
Técnico SISO	1,00	$ 3.100.000,00	100,0%	200,0%	$ 6.200.000,00		$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							$ -
COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 33.848.000,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							$ 15.357.764,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							$ 49.205.764,00
SUBTOTAL							$ 49.205.764,00
VALOR TOTAL IVA 19%							$ 9.349.095,16
VALOR TOTAL							$ 58.554.859,16

Con esta adición de plazo y recursos se asegura la continuidad, seguimiento y control del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 es pertinente y necesario llevar a cabo la prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2260002, con el fin de garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 2250363, durante el tiempo requerido.

En este sentido, la Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad contratante autorizar una prórroga de un (1) mes y adición de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($58.554.859,16)** al contrato de interventoría.

Como soporte de esta solicitud, nos permitimos anexar los siguientes documentos:

- Oficio de Solicitud del Contrato obra 2250363.
- Formato costos adicionales- Interventoría.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCS
Interventoría Contratada

Con Copia: Hugo Ferro- Supervisor.

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

2260002-RL-19

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
At: Álvaro Viloria Romero.
Gerente de unidad del grupo de desarrollo de proyectos 3
aviloria@enterritorio.gov.co

Referencia: Contrato 2250363 cuyo objeto es "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASO-PRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima."

Asunto: Aval de Solicitud de Prorroga No. 1 en tiempo de un (1) mes y adición en recursos para el contrato de obra 2250363.

Cordial Saludo,

Mediante oficio CHC-001-013-2026 remitido a la interventoría, el contratista presentó la solicitud de prórroga No. 1 y de adición de recursos No. 1 en la etapa de Revisión y ajustes de documentación técnica. Al respecto, la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

A través del oficio CHC-001-013-2026 expone la solicitud del contratista, una prórroga de un (1) mes para la etapa de revisión y ajustes a los documentos técnicos, asi como la adición de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 67.432.315)**; así como la solicitud de creación de item no previsto "Elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios".

El contratista manifiesta lo siguiente:

"*Cordial saludo.*

En el marco del Contrato No. 2250363, cuyo objeto corresponde a la "MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010-LOTE I USOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima" nos permitimos actualizar la solicitud realizada en oficio CHC-001-005-2026 del 4 de marzo de 2025, a través de la siguiente

*solicitud formal de **adición presupuestal y prorroga en tiempo**, en el marco de la etapa contractual denominada **REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.***

Es importante precisar que la naturaleza de esta etapa implica la validación, complementación y ajuste de una ingeniería previamente estructurada, con el fin de asegurar ajustes mínimos en forma y fondo que permita su ejecución o materialización en la Etapa II. No obstante, como resultado del análisis técnico de la información suministrada, así como de las verificaciones realizadas en campo, se ha evidenciado que la documentación disponible no corresponde a una ingeniería completamente desarrollada, sino que presenta oportunidades de mejora que requieren la incorporación de actividades adicionales no previstas inicialmente.

En este contexto, la etapa de revisión y ajuste trasciende el alcance originalmente considerado, haciendo necesario el desarrollo de insumos técnicos complementarios que permitan cumplir efectivamente con el propósito contractual de esta fase. En consecuencia, se requiere la incorporación de recursos adicionales que garanticen la obtención de unos estudios y entregables complementarios para garantizar una ingeniería completa, coherente y ejecutable.

1. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

La presente solicitud de adición presupuestal se enmarca en la etapa contractual de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, cuya finalidad es garantizar que la ingeniería disponible alcance un nivel de definición suficiente para su ejecución.

No obstante, a partir del análisis detallado de la información suministrada y de las verificaciones en campo realizadas por el equipo técnico, se evidenció que la documentación entregada requiere de una mayor atención a los detalles propios de una ingeniería detallada, en cuanto al mejoramiento y complementación de entregables como diseños, estudios, memorias, planos y otros documentos propios de una consultoría para proyectos.

*En este sentido, las actividades requeridas no constituyen una ampliación del alcance contractual, sino una condición necesaria para poder cumplir efectivamente con el objeto de la etapa en curso, en la medida en que no es posible revisar, ajustar ni validar técnicamente información que no se encuentra definida o soportada. Estas actividades son indispensables para transformar la información disponible en una **ingeniería confiable y ejecutable**, objetivo central de la etapa contractual en curso.*

En consecuencia, se hace necesario incorporar recursos adicionales que permitan desarrollar los insumos técnicos faltantes y llevar la información existente a un nivel de ingeniería que pueda ser efectivamente revisado, ajustado y aprobado conforme a los estándares técnicos del proyecto.

De no contar con estos recursos, se mantendría un nivel de incertidumbre técnica que impediría validar adecuadamente los diseños, las cantidades de obra y los costos asociados, generando riesgos en la estructuración del proyecto y en su posterior ejecución.

2. SOLICITUD DE CREACION DE ITEM NO PREVISTO

La adición presupuestal estará destinada para la creación del ITEM: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

Que nos permitirá el desarrollo de actividades técnicas necesarias, entre las cuales se destacan de manera general:

- *Estudios geotécnicos y de caracterización.*
- *Validación, ajuste y diseños hidráulicos.*
- *Desarrollo de ingeniería eléctrico y mecánica.*
- *Elaboración de planos constructivos y detalles estructurales.*
- *Ajuste y soporte de cantidades de obra y presupuestos.*

2.1. ALCANCE TECNICO DETALLADO DE PRODUCTOS TÉCNICOS POR DISTRITO

2.1.1. DISTRITO ASOPRADO

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño integral de las compuertas.*
✓*Diseño eléctrico de los puntos de operación.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *REVESTIMIENTO DE CANALES:*

✓*Diseño geométrico de los canales.*
✓*Elaboración de planos.*
✓*Memorias de cálculo hidráulico.*

Para ambos componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, Manuales de operación y mantenimiento.

2.1.2. DISTRITO USOSALDAÑA

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:*

✓*Diseño eléctrico de alimentación de compuertas.*
✓*Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:*

✓*Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición*
✓*Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.*
✓*Esquema de implantación de equipos*

- *OBRAS CIVILES ASOCIADAS*

✓*Diseño de cerramientos para estaciones y equipos de medición*

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudios de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.3. DISTRITO USOCOELLO

• OBRAS DE CONDUCCIÓN (TUBERIA Y BOX CULBERT):
✓Estudios geotécnicos de suelos y rellenos según aplique (apiques, estudios e informe)
✓Diseño estructural
✓Diseño hidráulico

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos.

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS:
✓Diseño del sistema de automatización y control remoto.
✓Diseño de solución de alimentación eléctrica.
✓Definición y validación de sistemas de accionamiento motorizado y control.

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

2.1.4. DISTRITO USOGUAMO

• REVESTIMIENTO DE CANALES:
✓Estudios geotécnicos de suelos (apiques, estudios e informe)
✓Diseño geométrico e hidráulico del canal la Luisa.
✓Diseño estructural de sección de canal

• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS:
✓Definición y validación de la tecnología de los equipos de medición
✓Definición e implantación de obras civiles, eléctricas y metálicas para instalación de equipos.
✓Esquema de implantación de equipos
✓Diseño de acometida eléctrica

Para todos los componentes se entregarán memoria de cantidades, estudio de mercado (cotizaciones), especificaciones técnicas, presupuesto, APU's, elaboración de planos, manuales de operación y mantenimiento.

3. DETALLE SOLICITUD

El valor de la adición presupuestal requerida asciende a SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($67.432.315).

El detalle de actividades, ítems y costos asociados se presenta en la tabla presupuestal adjunta, la cual hace parte integral de la presente solicitud.

LOTE 1 - ETAPA 1 - ADICIONAL																	
PERSONAL PROFESIONAL	CANT	SUELDO MES BÁSICO	No. DE MESES	F.M.	GUAMO			SALDAÑA			PRADO			COELLO			
					% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	% DEDICACIÓN	VALORES MES (AxBxCxD)	TOTAL PARCIAL (ExF)	
Director de proyecto	1,00	10.000.000,00	1,00	205,0%	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	15,0%	3.075.000,00	3.075.000,00	25,0%	5.125.000,00	5.125.000,00	
Especialista Hidráulico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	
Especialista Estructural	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	20,0%	2.501.000,00	2.501.000,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	5,0%	625.250,00	625.250,00	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00	
Especialista en Geotecnia	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%	30,0%	3.751.500,00	3.751.500,00		0,00	0,00		0,00	0,00	60,0%	7.503.000,00	7.503.000,00	
Especialista Electromecánico	1,00	6.100.000,00	1,00	205,0%		0,00	0,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	15,0%	1.875.750,00	1.875.750,00	10,0%	1.250.500,00	1.250.500,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.131.000,00	
PERSONAL TÉCNICO																	
Topógrafo	1,00	2.446.189,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Cadenero	1,00	1.769.249,00	1,00	205,0%		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	-1,00	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							0,00			0,00			0,00			-1,00	
COSTOS DE PERSONAL (1)							18.880.500,00			6.201.250,00			7.451.750,00			20.130.999,00	
COSTOS INDIRECTOS (2)							5.292.495,59			1.741.159,52			2.091.412,55			5.642.748,34	
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
VALOR TOTAL IVA 19%							0,00			0,00			0,00			0,00	
SUBTOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							24.172.995,59			7.942.409,52			9.543.162,55			25.773.747,34	
TOTAL DIAGNÓSTICO ESTUDIOS Y DISEÑOS							67.432.315,00										

La prórroga solicitada para asegurar los entregables descritos en capitulo anterior, obedece a un tiempo igual a treinta (30) días calendario.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La presente solicitud de adición presupuestal y prorroga en tiempo se encuentra directamente orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de la etapa de REVISIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, asegurando que los productos resultantes alcancen el nivel de definición, soporte y confiabilidad requerido para su implementación.

Los recursos solicitados corresponden estrictamente a la obtención de los productos técnicos descritos en el presente oficio, los cuales son necesarios para consolidar una ingeniería completa, coherente y ejecutable, reduciendo incertidumbres y riesgos asociados a etapas posteriores del proyecto.

*Este contrato de obra, se reiniciará a partir del 26 de abril de 2026, requiriéndose una modificación en el presupuesto para adicionar una etapa de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS por un valor de **$67'432.315,00**; recursos los cuales, se recomienda desde el contratista, y será objeto de revisión de la interventoría y validación por parte de la entidad contratante se descuenten de la ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, la cual opera a monto agotable; y, asi mismo se apruebe una prórroga de un (1.0) mes, a partir del 03 de julio de 2026, hasta el 03 de agosto de 2026. La modificación*

presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, en los proyectos de los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Ususaldaña y Asoprado), del componente FONAT La propuesta del ITEM NO PREVISTO y de su incorporación en contrato presupuestalmente hablando se denota en cuadro a continuación:

ITEM NO PREVISTO		
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00

PRESUPUESTO CONTRATO 2250363		
LOTE 1: REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS	$	78.102.300,00
LOTE 1: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS	$	67.432.315,00
LOTE 1: EJECUCIÓN DE OBRAS	$	7.043.287.596,13
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$	7.188.822.211,13

COSTO DIRECTO OBRA:			$ 4.880.981.154,57
ADMINISTRACIÓN	**18,60%**	**$**	**907.862.494,75**
IMPREVISTOS	**1,00%**	**$**	**48.809.811,55**
UTILIDAD	**5,00%**	**$**	**244.049.057,73**
TOTAL AIU	24,60%		$ 1.200.721.364,03
VALOR TOTAL ETAPA 2 SIN IVA			$ 6.081.702.518,60
VALOR IVA			
SUMINISTROS			$ 808.054.687,00
VALOR IVA SUMINISTROS			$ 153.530.390,53
VALOR TOTAL OBRA			$ 7.043.287.596,13

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión, evaluación y aprobación de la presente solicitud, reiterando que los recursos y tiempo requeridos son necesarios para garantizar la obtención de productos técnicamente válidos, verificables y ejecutables."

Una vez analizada la solicitud del contratista, se menciona lo siguiente:

- La interventoría, una vez realizada la evaluación técnica, avala la adición de un (1) mes en la etapa 1 de revisión y ajustes, esto es debido a los faltantes documentales y técnicos identificados en los distritos, los cuales requieren un tiempo adicional para su recopilación, entrega, revisión, análisis y ajuste por parte del contratista.
- De igual manera, tras la revisión de la solicitud, la interventoría avala y solicita a la entidad contratante la asignación de recursos adicionales por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 67.432.315).
- La interventoría avala la solicitud de incluir el item no previsto llamado "Elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios".

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
Rep. Legal CONSORCIO PCS
Interventoría Contratada

Con Copia: Hugo Ferro- Supervisor.

Bogotá DC, 26 de abril de 2026.

Ingeniero:
OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos
ENTerritorio S.A
Calle 26 No 13 19 Piso 20 Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de Prorroga No. 1 en tiempo de un (1) mes y adición en recursos para el contrato de interventoría 2260002.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez efectuada la evaluación del proyecto en mención, se solicita respetuosamente una prórroga de un (1) mes, así como la asignación de recursos adicionales por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($58.554.859,16), sustentada en los siguientes aspectos.

Justificación Solicitud de Prorroga No. 1 en tiempo de un (1) mes y adición en recursos para el contrato de interventoría 2260002

La presente solicitud de adición presupuestal y prórroga contractual se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la etapa de **Revisión y Ajuste de Documentación Técnica**, cuyo propósito es contar con una ingeniería suficientemente definida, soportada y viable para su posterior ejecución.
Como resultado del análisis técnico de la información entregada y de las verificaciones realizadas en campo, se evidenció que varios componentes requieren mayor nivel de detalle y complementación en diseños, estudios, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuestos, aspectos indispensables para consolidar productos técnicamente confiables y ajustados a las condiciones reales de cada distrito.
En ese sentido, se hace necesaria la creación del ítem no previsto denominado **Elaboración de Estudios y Documentos Técnicos Complementarios**, orientado al desarrollo de actividades especializadas en los distritos de Asoprado, Usosaldaña, Usocoello y Usoguamo, incluyendo estudios geotécnicos, diseños hidráulicos, estructurales, eléctricos, mecánicos, automatización, obras civiles asociadas y documentación técnica integral. Estas actividades no constituyen una ampliación del objeto contractual, sino una condición necesaria para materializar el alcance inicialmente previsto.
Por lo anterior, se requiere una adición presupuestal por valor de **$67.432.315** y una prórroga de **treinta (30) días calendario**, comprendida entre el **03 de julio de 2026 y el 03 de agosto de 2026**, con el fin de asegurar la elaboración, revisión y aprobación de los entregables técnicos requeridos.
De igual manera, para garantizar la continuidad en el seguimiento, control y verificación de las actividades del contrato principal, resulta procedente la adición al contrato de interventoría No. 2260002 por valor de **$58.554.859,16** y la ampliación de su plazo por **un (1) mes**, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
La aprobación de esta solicitud permitirá reducir incertidumbres técnicas, prevenir riesgos constructivos y financieros en etapas posteriores, y asegurar que el proyecto avance con soportes técnicos completos, verificables y ejecutables.

CONCEPTO FAVORABLE: Revisada la información presentada, se evidencia que la adición presupuestal y prórroga solicitadas se encuentran debidamente justificadas técnica y contractualmente, toda vez que permiten complementar la documentación requerida, garantizar el adecuado seguimiento del proyecto y asegurar la correcta ejecución de las actividades previstas. Por lo anterior, se considera procedente su aprobación.

Atentamente,



HUGO MIGUEL FERRO MOLINA.
Supervisor del Contrato

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC
Sigla: PROINOBRAS SAS - BIC
Nit: 900933575 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02650235
Fecha de matrícula:	3 de febrero de 2016
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2482077
Teléfono comercial 2:	3134098814
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 # 17 - 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proinobrassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2482077
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2016, con el No. 02058448 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No. 02924192 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S a PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S - BIC y adicionó la(s) sigla(s) PROINOBRAS SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingenieria Civil, Sanitaria y Ambiental, Ingenieria Forestal, en todas sus areas, pudiendo celebrar contratos de Interventoria, consultoria y construccion de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, Obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistemas de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e Interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de Vivienda. Servicios Urbanos, Transporte Urbano, Diseño Arquitectónico. 4. Suministro de Productos Minerales, Productos de las Industrias Químicas o madera, carbón y Manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de Agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básico de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: a) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña, sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, b) Tomar dinero en mutuo con garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios que se ocupa la sociedad, e) Constituir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S.A.S - BIC que se identificará con la sigla PROINOBRAS S.A.S.- BIC. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales,

cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Practicas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Practicas Ambientales: Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. Utilizan sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas con la Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 600,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente y Subgerente serán designados por un período de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de diez mil millones de pesos m/cte ($10.000.000.000,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 14 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178370 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Augusto Cruz Ayala	C.C. No. 91216220

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 09 del 16 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02924192 del 20 de enero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.669.784.930

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2026 Hora: 14:51:42
Recibo No. AA26731540
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26731540271F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC
Sigla: CG INGENIEROS SAS- BIC
Nit: 901539838 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03453665
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3134098814
Teléfono comercial 2:	3143305053
Teléfono comercial 3:	2482077

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 No. 17 78 Of 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	caraucruz@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134098814
Teléfono para notificación 2:	3143305053
Teléfono para notificación 3:	2482077

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 02762238 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Sigla(s): CG INGENIEROS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 02935577 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- BIC y adicionó la(s) sigla(s) CG INGENIEROS SAS- BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Actividades relacionadas con la Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Forestal, en todas sus áreas, pudiendo celebrar contratos de Interventoría, consultoría y construcción de obras civiles, sanitarias y ambientales. 2. Obras Civiles Hidráulicas, obras Sanitarias y Ambientales, Obras forestales, Sistema de Comunicación y Complementarias, Edificaciones y Obras de Urbanismo, Montajes Electromecánicos y Obras Complementarias, Sistemas y Servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Industriales, Obras para Minería e Hidrocarburos, Obras de Transporte y Complementarios. 3. Consultoría e interventoría en Energía Eléctrica, Gas, Energía Renovable y otros, Planeación y Legislación Ambiental, Medidas de Protección Ambiental, Infraestructura para Transporte vial, servicio de Transporte por carretera, otros transportes, Desarrollo Urbano, planeación, Diseños de Ingeniería y Aplicaciones en proyectos de vivienda. Servicios urbanos, transporte urbano, diseño arquitectónico. 4. Suministro de productos Minerales, productos de las Industrias químicas o madera, carbón y manufacturas en madera, materias plásticas y manufacturas de estas materias, materias textiles y sus manufacturas, manufacturas de piedra, yeso y cemento, vidrio. 5. Manejo de desechos sólidos, Administración de los servicios de agua y saneamiento, gestión de proyectos y servicios básicos de Ingeniería. 6. Alquiler de maquinaria, herramientas y vehículos para uso industrial y de construcción, fumigación y erradicación de plagas, transporte de personal y carga, elaboración de avisos y señalización, servicio de jardinería, arborización y ornato, fabricaciones e instalaciones de tipo industrial, trabajos de reparaciones varias, restauración y conservación de edificaciones, pintura y todo lo relacionado con el ramo. Servicios y suministros que se prestaran a todo tipo de empresas, Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y la actividad de la sociedad. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: A) Adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña sean muebles o inmuebles o bienes incorporados que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal, B) Tomar dinero en mutuo con garantía o sin ella de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. C) Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar, recibir letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otra clase de instrumentos negociables, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. D) Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos necios que se ocupa la sociedad, E) Construir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios al de CG INGENIEROS SAS. F) La sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales, cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. Adicionalmente, realizara

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): A.- Modelo De Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B.- Gobierno Corporativo: -. Crean un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. -. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. C.- Prácticas Laborales: -. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. D.- Prácticas Ambientales: -. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a reutilizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisión de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. -. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles E.- Practicas Con La Sociedad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $700.000.000,00
No. de acciones	: 700,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En desarrollo de los contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; Transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; Contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; Firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; Comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; Formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) Construir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la empresa, 11) Velas porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1 5.000.000.00,00).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 24 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Beatriz Gonzalez Jarro	C.C. No. 23810474

Por Acta No. 01 del 8 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 02858044 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02935577 del 17 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 06 del 16 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03192077 del 27 de diciembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.047.004.556
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de abril de 2026 Hora: 08:27:17
Recibo No. AA26753105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267531053EEF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:24:38
Recibo No. AA26704683
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704683E1997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S
Sigla: SOLING MCS S.A.S
Nit: 901884223 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03886496
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 145 A No. 13 A 63 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	solingmcs@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208557675
Teléfono comercial 2:	3105623348
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 145 A No. 13 A 63 Ap 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	solingmcs@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3208557675
Teléfono para notificación 2:	3105623348
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:24:38
Recibo No. AA26704683
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704683E1997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 03172223 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S. Sigla(s): SOLING MCS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Como objeto principal la sociedad se encuentra autorizada para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Construcción, renovación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, construcción de edificaciones, obras de urbanismo, obras de transporte, obras electromecánicas; en general todo tipo de obras relacionadas con el ejercicio de las profesionales de ingeniería, arquitectura y en todas sus ramas. 2. Estudios, diseños, consultoría e Interventoría en el área de ingeniería y afines. Gerencia de proyectos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería ambiental, ingeniería eléctrica y. electrónica. 3. Comprar, venta, arriendo mediante cualquier sistema, toda clase de equipos, maquinaria, herramientas, materiales y repuestos que sean necesarios para ejercer su objeto social. 4. La contratación y subcontratación de obras civiles tanto en el sector público como en el sector privado en cualquier área de la ingeniería y arquitectura. 5. Construcción de edificaciones d, apartamentos para vivienda, edificios para oficinas y locales comerciales e industriales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A). Adquirir bienes e inmuebles corporales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:24:38
Recibo No. AA26704683
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704683E1997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e incorporales, tangibles e intangibles. B). Celebrar contratos de cuentas corrientes, depósitos bancarios, etc. C). Celebrar contratos de mutuo con o sin interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito. D). Celebrar contratos de prestaciones de servicios. E). Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. F). Construir e ingresar a otras sociedades ya constituidas que se ocupen de objetos similares o complementarios. G). En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos. Parágrafo primero: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades; podrá igualmente formar consorcio o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas y privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá

reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designará a los representantes legales por el período que libremente determine, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de cuantía de los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Sus funciones: 1). Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. 2). Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. 3). Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos, valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4). Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la compañía. 5). Presentar a la Asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. 6). Designar, promover y remover

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:24:38
Recibo No. AA26704683
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704683E1997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones y hacer despidos del caso. 7). Crear cargos que estime necesarios para el buen servicio de la sociedad. 8). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 9). Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la empresa. 10). Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tenga relación con la dirección, de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. - Los suplentes tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal principal, en caso de ausencia o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172223 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sebastian Becerra Cruz	C.C. No. 1098759251

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miguel Becerra Montoya	C.C. No. 7220579

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7112, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 44.634.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de enero de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:24:38
Recibo No. AA26704683
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704683E1997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO PCS

FORMATO 2- CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

CALLE 147 # 17-78 EDIFICIO SOKO 147 – OFICINA 403 – BOGOTÁ D.C.– TEL. (1) 2482077
proinobrassas@gmail.com

INA-064-2025

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A
ENTerritorio S.A
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **INA-064-2025**

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima. GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena
Oferta para GRUPO I y GRUPO II

Estimados señores:

Los suscritos, CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO y SEBASTIAN BECERRA CRUZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS-BIC**, **CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC** y **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES SAS-BIC Nit. 900.933.575-1	40%
CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-BIC Nit. 901.539.838-8	30%
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS SAS Nit. 901.884.223-7	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO PCS**.
3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima. GRUPO II: ASUSA/ Boyacá, ASORIOFRIO/ Magdalena.
4. La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses adicionales, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, identificado con C.C. No. 91.216.220 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es SEBASTIAN BECERRA CRUZ, identificado con C. C. No. 1.098.759.251 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El Representante Legal Suplente del consorcio podrá reemplazar al Representante Legal Principal en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.
8. El señor CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PCS
9. El señor SEBASTIAN BECERRA CRUZ, acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO PCS
10. En caso de resultar aceptada la oferta, la facturación del oferente la realizará: CONSORCIO PCS.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 147#17-78, Oficina 403, Bogotá D.C
Dirección electrónica	proinobrassas@gmail.com
Teléfono	(1) 2482077
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

PROINOBRAS SAS BIC
Nit. 900.933.575-1
proinobrassas@gmail.com
Calle 147#17-78, OF 403, Bogotá D.C
Rep. Legal CARLOS A. CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga

CG INGENIEROS SAS BIC
Nit. 901.539.838-8
caraucruz@hotmail.com
Calle 147#17-78, OF 403 Bogotá D.C
Rep. Legal LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO
C.C. 23.810.474 de Nobsa

SOLING MCS SAS
Nit. 901.884.223-7
solingmcs@gmail.com
Calle 145ª#13ª-63, OF 501, Bogotá D.C
Rep. Legal SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga

CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA
C.C. 91.216.220 de Bucaramanga
Rep. Legal **CONSORCIO PCS**

SEBASTIAN BECERRA CRUZ
C.C. 1.098.759.251 de Bucaramanga
Rep. Legal Suplente **CONSORCIO PCS**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294099344

PIB
21:18:01

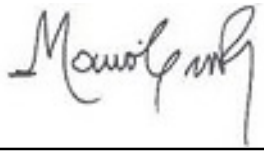
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:19:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	91216220260409211918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294099401

PIB
21:20:53

Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S identificado(a) con NIT número 9009335751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:22:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9009335751
Código de Verificación	9009335751260409212224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294099461

PIB
21:23:37

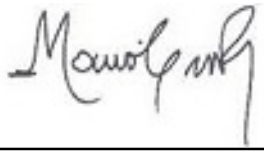
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23810474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:24:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23810474
Código de Verificación	23810474260409212451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:27:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9015398388
Código de Verificación	9015398388260409212755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294099533

PIB
21:26:27

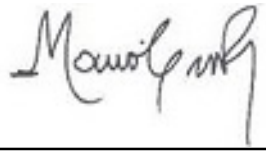
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294099266

PIB
21:14:57

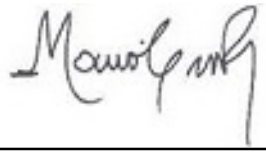
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BECERRA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098759251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 21:16:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098759251
Código de Verificación	1098759251260409211619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294872498

PIB
13:37:23

Bogotá DC, 24 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S identificado(a) con NIT número 9018842237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 13:32:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018842237
Código de Verificación	9018842237260424133201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES**	CÓDIGO	**F-PR-48**
		VERSIÓN	**03**
		VIGENCIA	**2025-10-07**
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	**IP**

SUBGERENCIA: DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE: DESARROLLO PROYECTOS 3

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: Covenio N° 224010 -ADR.

			TIPO DE NOVEDAD								
N° CONTRATO	**CONTRATISTA**	**TIPOLOGIA**	**MODIFICACIÒN**	**ADICIÒN**	**PRÒRROGA**	**SUSPENSION**	**REINICIO**	**TERMINACIÒN ANTICIPADA**	**CESIÓN**	**REDUCCIÓN**	**OBSERVACIONES**
2260002	Consorcio PCS	CONTRATO INTERVENTORIA	N/A	$58'554.859,16	Prórroga de un (1.0) mes, desde 03 de julio de 2026, al 03-agosto /2026.	NA	A partir del 26 de Abril de 2026.	N/A	N/A	N/A	El contrato de Interventoría N° 2260002, se reiniciará a partir del 26 de abril de 2026, requiriendose un adicional por la suma de $58'554.859,16 y con prórroga de un (1.0) mes, a partir del 03 de julio de 2026, hasta el 03 de agosto de 2026. El adicional y prórroga, se sustenta en la necesidad de hacer interventoría, al contrato de obra N° 2250363, para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, necesarios para garantizar la funcionalidad de la infraestructura a intervenir, en los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado), del componente Fonat.
2250363	Consorcio Hidroriego Colombia	CONTRATO DE OBRA	Modificación presupuestal en el contrato N° 2250363, para dicionar una etapa de consultoría por un valor de $67'432.315,00, que se descontará de lo asignado a la etapa de ejecución de obras a monto agotable.	N/A	Prórroga de un (1.0) mes, desde 03 de julio de 2026, al 03-agosto /2026.	NA	A partir del 26 de Abril de 2026.	N/A	N/A	N/A	El Contrato de Obra N° 2250363, se reiniciará a partir del 26 de abril de 2026, requiriendose una modificación en el presupuesto, para dicionar una etapa de consultoría por un valor de $67'432.315,00, que se descontará de lo asignado a la etapa de ejecución de obras a monto agotable y con prórroga de un (1.0) mes, a partir del 03 de julio de 2026, hata el 03 de agosto de 2026. La mofificación presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, necesarios para garantizar la funcionalidad de la infraestructura a intervenir, en los distritos de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado), del componente Fonat.
2260003	Consorcio PCS	CONTRATO INTERVENTORIA	N/A	$34'769.735,35	Prórroga de un (1.0) mes, desde 03 de noviembre de 2026, al 03-diciembre /2026.	NA	A partir del 26 de Abril de 2026.	N/A	N/A	N/A	El Contrato de Interventoría N° 2260003, se reiniciará a partir del 26 de abril de 2026, requiriendose un adicional por la suma de $34'769.735,35 y con prórroga de un (1.0) mes, a partir del 03 de noviembre de 2026, hasta el 03 de diciembre de 2026. El adicional y prórroga, se sustenta en adelantar la interventoría, al contrato de obra N° 2250362, para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, necesarios para garantizar la funcionalidad de la infraestructura a intervenir, en los distritos de adecuación de tierras del Lote 2 (Asusa y Asoriofrio), del componenet Fonat.
2250362	Consorcio Hidroriego Colombia	CONTRATO DE OBRA	Item NP, para genración documentos por un valor de $89'522.727,00 fianciados con un menor valor de la etapa de obras a monto agotable.	N/A	Prórroga de un (1.0) mes, desde 03 de noviembrede 2026, al 03-diciembre /2026.	NA	A partir del 26 de Abril de 2026.	N/A	N/A	N/A	El Contrato de Obra N° 2250362, se reiniciará a partir del 26 de abril de 2026, requiriendose una modificación en el presupuesto, para adicionar una etapa de consultoría por un valor de $89'522.727,00, que se descontará de lo asignado a la etapa de ejecución de obras a monto agotable y con prórroga de un (1.0) mes, a partir del 03 de noviembre de 2026, hasta el 03 de diciembre de 2026. La modificación presupuestal y prórroga, se sustenta en la necesidad de adelantar una etapa adicional, para la elaboración de estudios y documentos técnicos complementarios, necesarios para garantizar la funcionalidad de la infraestructura a intervenir, en los distritoss de adecuación de tierras del Lote 1 (Usocoello, Usoguamo, Usosaldaña y Asoprado), del componente Fonat.

ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
Gerente Grupo Desarrollo Proyectos 3

OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente Desarrollo Proyectos

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Presidencia (E) ENTerritorio

Gmail Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>

Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 23 de enero de 2026 a las 14:53
Para: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Cc: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>, Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>, Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>, Nanee Chris Valenzuela Plazas <nvalenzuela@enterritorio.gov.co>, Mónica González Salazar <mgonzal5@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO PCS

REF: LEGALIZACIÓN CONTRATO N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **23 DE ENERO DE 2026**.

Las pólizas aprobadas amparan los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que en el contrato se pactó la suscripción de un **Acta de Inicio**, se deberán ajustar las vigencias iniciales de los amparos de las pólizas conforme a lo establecido en dicha acta. Asimismo, el supervisor del contrato deberá registrar el **inicio de la ejecución** en la plataforma **SECOP II**, previa **publicación del acta** correspondiente en el numeral 7 – **Ejecución del Contrato**.

Nota 2. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula *Vigésima Sexta: Ejecución*, del documento de Anexo de Condiciones Contractuales, el inicio de la ejecución del contrato está condicionado a la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Este requisito es de carácter obligatorio y, en ausencia de dicho documento, no es posible proceder a la firma del **ACTA DE INICIO.**

Aprobación de garantía Secop.

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación	
Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025	Diego Efrain Cespedes Parra	23/01/2026 2:41:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrar

Ver comentarios realizados

Aprobación Pólizas Contrato N° 2260002- CONSORCIO PCS - INA-064-2025

Id de la garantía CO1.WRT.19050051

Referencia de la garantía POLIZA RCE ANEXO 0

Estado Aprobada

Justificación

- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios



validación de póliza



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000004897**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO PCS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 16 de abril de 2026	miércoles, 16 de abril de 2031	$205,886,898.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 16 de enero de 2026	jueves, 26 de abril de 2029	$68,628,966.00
CUMPLIMIENTO	viernes, 16 de enero de 2026	sábado, 26 de diciembre de 2026	$205,886,898.00



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000001858**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS YOPAL**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO PCS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	viernes, 16 de enero de 2026	domingo, 26 de abril de 2026	$437,726,250.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Cordialmente,

Diego Céspedes Parra

Técnico Administrativo 2

Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Proinobras SAS <proinobrassas@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 11:29 p. m.
Para: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>; Carol Yiceth Centeno Correa <ccenteno@enterritorio.gov.co>; Naul Albeiro Vega Vega <nvega@enterritorio.gov.co>; Linda Lucia Monroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>
Asunto: OFICIO 01- GRUPO I- RADICACION POLIZAS SEGUN CONTRATO 2260002

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026

2260002-RL-01

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
ENTerritorio
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C

Referencia: Contrato 2260002 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 224010 GRUPO I: ASOGUAMO / Tolima, USOCOELLO / Tolima, ASOPRADO / Tolima, USOSALDAÑA / Tolima.”

Asunto: Poliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual según suscripción del contrato.

Cordial Saludo,

Anexo a la presente las pólizas de cumplimiento No. 625-47-994000004897 Anexo 0, póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 625-74-994000001858 Anexo 0, según suscrita el contrato en referencia, para su revisión y aprobación.

Así mismo ya fueron publicadas en el SECOP II.

Cordialmente,

CONSORCIO PCS

Interventoría

--

PROINOBRAS SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 22:52:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23810474
Código de Verificación	23810474260427225232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 22:46:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91216220
Código de Verificación	912162202604272246 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 22:50:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098759251
Código de Verificación	1098759251260427225015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 23:46:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015398388
Código de Verificación	9015398388260427234616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 23:44:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018842237
Código de Verificación	9018842237260427234420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294994988

PIB
22:47:48

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91216220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 10:49:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91216220** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139067727** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294995073

PIB
22:52:59

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23810474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294995763

PIB
23:45:08

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA MCS S.A.S identificado(a) con NIT número 9018842237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294995776

PIB
23:47:07

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CG INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9015398388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294995030

PIB
22:50:34

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BECERRA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098759251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 10:53:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23810474** y Nombre: **LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139067813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 10:51:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098759251** y Nombre: **SEBASTIAN BECERRA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139067774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:51:41 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098759251**
Apellidos y Nombres: **BECERRA CRUZ SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:48:23 PM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91216220**
Apellidos y Nombres: **CRUZ AYALA CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co